



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES**

JR. SAN PEDRO 480-CORRALES – TUMBES

logisticamdc@unicorrales.gob.pe

RUC: 20178689348

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA OFERTA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO – CONTRATACION DIRECTA N° 06-2025-MDC-DEC-1, POR CAUSA DE SITUACION DE EMERGENCIA**

**ACTA N° 02-2025**

En la ciudad de Corrales, siendo las 16:10 horas del día 07 de julio del 2025, en la **UNIDAD DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES**, (DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES) designado con MEMORANDUM N° 1435-2025/MDC-GM, de fecha 27 de junio 2025, mediante el cual debe conducir el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO – CONTRATACION DIRECTA N° 06-2025-MDC-DEC-1 para el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD INTERVENCIÓN INMEDIATA “REHABILITACIÓN DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA QUEBRADA SAN MARTIN DEL SECTOR SAN MARTIN LOMA DEL VIENTO EN EL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por **SITUACION DE EMERGENCIA**, afín de llevar a cabo el otorgamiento de la Buena Pro

CPC. CESAR EMILIANO BALLADARES CORNEJO	Dependencia	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
--	-------------	---

Que, tratándose de un procedimiento de selección no competitivo por situación de emergencia se invitó a la empresa **RIVEL CONTRATISTA S.A.C.**, con RUC N° **20609137810**, mediante **CARTA N° 12-2025/MDC-U.L.**, de fecha 27 de junio del 2025.

**DETALLE DE LA OFERTA:**

El proveedor invitado presenta la oferta técnica y económica conforme al numeral 68.2 del artículo 68, así como el artículo 69 del Reglamento. Además, debe contar con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP). La oferta económica del proveedor no puede superar la cuantía incluida en el expediente de contratación. Asimismo, la oferta económica y sus subtotales se expresan en dos decimales y todos sus valores desagregados pueden ser expresados con más de dos decimales.

La DEC verifica la documentación presentada y procede a iniciar el trámite de aprobación del procedimiento no competitivo.

Acto seguido, la Dependencia Encargada de las Contrataciones verificar con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden las características y/o requisitos funcionales y condición de los términos de referencia previstas expresamente en las bases integradas, en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, finalmente en la etapa de admisión.

Al respecto el artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Pública señala:

69.1. Las ofertas técnicas, para ser admitidas, contienen como mínimo lo siguiente:

a) Acreditación de la representación de quien suscribe la oferta.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES**

JR. SAN PEDRO 480-CORRALES - TUMBES

logisticamdc@unicorrales.gob.pe

RUC: 20178689348

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

b) Pacto de integridad durante el procedimiento de selección, conforme al formato aprobado en las bases estándar.

c) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no encontrarse impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley, conforme al formato aprobado en las bases estándar.

d) Promesa de consorcio con firmas electrónicas, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Asimismo, la Dependencia Encargada de las contrataciones, en forma motivada arriba señalado que, se describe los postores que no fueron admitidos, lo mismo que se señala a continuación:

RUC	Nombre o Razón Social	ADMITIDO/NO ADMITIDO
20609137810	RIVEL CONTRATISTA S.A.C,	SI

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación Mesa de Partes de la Entidad	Hora	Ofertas
1	20609137810	RIVEL CONTRATISTA S.A.C,	07-07-2025	15:10	S/ 174,485.90

**CALIFICACIÓN:**

Al respecto, conforme establece el artículo 72 en el numeral 72.1 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Pública, (...) Los requisitos de calificación permiten determinar si los postores cuentan con las capacidades y aptitudes para ejecutar el contrato. Los requisitos de calificación son establecidos en la estrategia de contratación y su cumplimiento es acreditado conforme indiquen las bases y el numeral 72.2 Los evaluadores revisan los requisitos de calificación de las ofertas que sean admitidas.

Acto seguido la Dependencia Encargada de las Contrataciones el órgano encargado procede a calificar al postor **RIVEL CONTRATISTA S.A.C,**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES**

JR. SAN PEDRO 480-CORRALES - TUMBES

logisticamdc@municorrales.gob.pe

RUC: 20178689348

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		RIVEL CONTRATISTA S.A.C,	
3.5 REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS			
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
3.4.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS			
C.1	EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE	X	
C.2	CALIFICACION DE PERSONAL CLAVE		
C.2.1	FORMACION ACADEMICA	X	
C.23	INFRAESTRUCTURA ESTRÁTEGICA	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICACION	

**RIVEL CONTRATISTA S.A.C, CALIFICA**

**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

El órgano encargado de las contrataciones otorga la Buena Pro a **RIVEL CONTRATISTA S.A.C,** por el precio de su oferta asciende a (**S/ 174,485.90**), y de conformidad al artículo 80° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas se describe El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop (SEACE) La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de admisión y calificación

in otro asunto especial que tratar, se, suscribe la presente acta luego de ser leída y aprobada por la Dependencia Encargada de las Contrataciones, siendo las 16:30 horas del mismo día

.....  
**CPC. CESAR EMILIANO BALLADARES CORNEJO**  
**DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES**